

ARTICULO 178. DIVULGACION. Al momento de su posesión copia del Código Disciplinario único será entregado a cada servidor público por parte de la entidad donde labore.

República de Colombia - Gobierno Nacional

Publíquese y Ejecútese

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 28 días de julio de 1995.

El Ministro del Interior, Delegatario de Funciones Presidenciales

HORACIO SERPA URIBE,

El Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA,

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

EDUARDO GONZALEZ MONTOYA

El Presidente del Honorable Senado

JUAN GUILLERMO ANGEL

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Secretario General del Honorable Senado

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes

DIEGO VIVAS TAFUR



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo